



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 823 T

PARRAL, **19 Feb 2013**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 3.- El D.F.L N°1 del 2003, Código del Trabajo.
- 4.- Artículo 26, inciso final de la Ley N° 19.070, sobre Estatuto Docente.
- 5.- Decreto N° 2914 de 30 de Junio de 2011.
- 6.- Decreto Exento N° 3.712, de 2011, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- Dictamen N° 3.418, de 5 de Abril del 2012 de Contraloría General de la Republica, Región del Maule.
- 8.- Oficio N° 010981, de 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la Republica, Región del Maule.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que a través de Decreto Exento N° 3.712, de 2011 se asigno funciones de Directora de la Escuela Arrau Méndez a doña Leonor Gaete Alarcón, Inspectora General de dicho establecimiento.
- 2.-Que el Dictamen N° 3.418, de 5 de Abril del 2012 de Contraloría General de la Republica, Región del Maule instruye a esta Ilustre Municipalidad la obligación de regularizar la asignación de funciones de doña Leonor Gaete, por cuanto es improcedente recurrir a la "encomendación de funciones" para suplir a un director de un establecimiento educacional.

**DECRETO:**

- 1.-**DESIGNESE** a doña **YENNY DEL CARMEN SOTO ESPINOZA**, Inspectora General del Liceo Federico Heise Marti, como Directora del establecimiento educacional "Arrau Méndez" en calidad de suplente por el plazo necesario para la realización del proceso de selección por concurso público del Director de dicho establecimiento.
- 2.-**RESTITUYASE**, a doña Leonor Gaete Alarcón en sus funciones de Inspectora General de la Escuela "Arrau Méndez" de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Departamento de Control.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Jurídico DAEM.

  
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
ABOGADO  
DAEM  
PARRAL